

venta judicial en pública subasta mediante auto del día de la fecha, él contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en nombre y representación de Autoridad Portuaria de Las Palmas, conforme acredita con la copia de poder presentada, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley.

Se decreta el embargo preventivo del buque "Sistonia", con código de Lloyd número 8321230, de bandera San Vicente, de 249 TRB, 29,80 metros de eslora, 8,19 metros de manga y 3,28 metros de calado, que actualmente se encuentra atracado en el dique Reina Sofía del Puerto de la Luz y de Las Palmas, para responder de las cantidades de 1.709.927 pesetas, más otras 500.000 pesetas, calculadas para costas procesales, lo que se llevará a efecto de cuenta y riesgo de la actora.

Una vez practicado el embargo, dirijase oficio al señor Comandante Militar o autoridad competente de Marina, dándole cuenta de haberse decretado este embargo, sobre el buque "Sistonia" para que proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que sea inmovilizado y retenido.

Notifíquese esta resolución al Capitán del buque con entrega de las copias de la demanda y documentos presentados para que tenga conocimiento de la existencia de este procedimiento y de lo acordado.

Procedáse, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 12 de julio de 2000, a sus once horas, con citación de los interesados.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.102.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Epifanio Pérez Ortega y doña Luisa Martín Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490.0000.18.262.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Urbana número 524. Vivienda de la fase segunda, en el portal número 29, del bloque 18, derecha, mirando a la fachada, en el cuerpo de nueve plantas del complejo de viviendas de la Cooperativa de la Hermandad y la Familia, sito en la urbanización «Copherfam», finca de Matas, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, kilómetro 1 de la carretera que enlaza esta población con la ciudad de Arucas. La vivienda que se describe está distinguida con la letra C, tipo 14, y ubicada en la planta segunda, que tiene una superficie construida de 90 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de zona común que la separa de la carretera de Las Palmas a Arucas; sur, meseta de escalera por donde tiene su entrada y con vuelo de zona común que la separa de la calle o ramal E; naciente, hueco de ascensor, meseta de escalera y, en otra línea, con vivienda letra B o central del mismo portal 29, y al poniente, vivienda letra A, izquierda, del portal 28. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, baño, aseo, terraza, vestíbulo y pasillo.

Tipo de subasta: 6.075.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.259.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 692/1998-MS, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Residencial Chavela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis José García Barrenechea, en el cual se ha dictado Auto con fecha 9 de febrero de 2000, en cuya parte dispositiva, entre otros acuerdos, figura el siguiente:

«Ratificar en su consecuencia la declaración de insolvencia definitiva de la entidad "Residencial Chavela, Sociedad Anónima", sobre la que se mantiene la intervención de la actuación gestora, fijándose el pasivo en la suma de 252.994.041 pesetas.

Lo que así se hace saber a los fines legales oportunos.»

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 2000.—El Secretario.—37.141.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía, 243/1999, se ha dictado la resolución cuyos antecedentes de hecho y fallo son del tenor literal siguiente:

«I. Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante escrito, presentado en fecha 20 de abril de 1999 ante el Juzgado Decano, cuyo conocimiento, por turno de reparto, correspondió a este Juzgado, el Procurador de los Tribunales don Julián del Olmo Pastor, actuando en nombre y representación de don Jesús Villapún Pérez y de don José Ramón Villapún Pérez, interpuso demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra la Dirección General del Patrimonio del Estado, alegando lo que estimó conveniente en fundamento de su derecho y terminando por solicitar del Juzgado que, teniéndose por presentado el escrito de demanda, con los documentos acompañados y sus copias, y que previos los trámites legales, se dictase sentencia, acordando de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo.—Admitida a trámite, se acordó emplazar a los demandados, por término de veinte días, para que comparecieran en los autos y contestaran la demanda, emplazándose a los ignorados herederos de don Jesús Lorente Butrón a través de edictos que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1999, y a la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través del Abogado del Estado, mediante diligencia de fecha 3 de mayo de 1999, dejando transcurrir los primeros tal plazo sin comparecer, por lo que fueron declarados en rebeldía mediante providencia de fecha 7 de octubre de 1999 y contestando el Abogado del Estado mediante escrito presentado en fecha 30 de septiembre de 1999.

Tercero.—Señalado día y hora para la celebración de la comparecencia, y abierto el acto en la fecha señalada por la parte actora, se manifestó su voluntad de modificar la demanda, en el sentido de excluir de la acción ejercitada a la Dirección General de Patrimonio del Estado, a lo que mostró su conformidad el Abogado del Estado, por lo que se acordó, de conformidad con lo solicitado, continuando el procedimiento sólo contra los ignorados herederos de don Jesús Lorente Butrón.

Cuarto.—Abierto el pleito, a prueba de instancia del actor, fueron concedidos los ocho días para la proposición de la misma, terminados los cuales, la que fue declarada pertinente se practicó dentro del plazo establecido por la Ley, transcurrido el cual se declaró el juicio concluso para sentencia, con citación de las partes.

Fallo: Estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Julián del Olmo Pastor, en nombre y representación de don Luis Villapún Pérez y don José Ramón Villapún Pérez, condeno a los ignorados herederos de don Jesús Lorente Butrón a que eleven a público el contrato privado de compraventa, cuyo objeto es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 80, folio 13, finca número 5.931, celebrado entre don Luis Villapún Pérez y don José Villapún Pérez, como compradores, y don José Luis Lorente Butrón, como vendedor, el día 19 de noviembre de 1988.

No se hace especialmente pronunciamiento sobre las costas causadas.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de don José Luis Lorente Butrón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 25 de abril de 2000.—El Secretario.—36.921.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Adela García

González, don Daniel Torres García, doña Caridad de Miguel Fernández, don Isidoro Torres García, doña María Victoria Díaz González, don José Torres García, don Isidoro Torres Martínez e «Hispania de Fomento de Obras, Sociedad Limitada, Movimientos Integrales de Construcción», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2540 0000 17 301/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Troya, número 8, de Madrid, finca registral número 22.847.

Dado en Madrid a 27 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.139.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, contra «Arpebu número 3, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.732.368 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada, que es la siguiente:

«Parcela urbana número 57 de terreno, en el término municipal de Collado Villalba, al sitio del Sapiño, hoy calle de la Laguna, número 2, de Collado Villalba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.591.940 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 15 del menor cuantía número 206/94, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Madrid, 11 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—38.281.

MADRID

Edicto

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Frint España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Segre, número 25, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, he acordado convocar a Junta General de acreedores para el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia

definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.190.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 763/99, de la entidad mercantil «Jotsa, Sociedad Anónima», y en auto de 8 de junio de 2000 se ha acordado suspender la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 21 de julio de 2000, acordado en el auto de declaración de insolvencia provisional de fecha de 24 de mayo de 2000, así como que el procedimiento va a seguir el cauce del trámite escrito previsto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos.

Madrid, 8 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—37.189.

MADRID

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 510/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Vioque García y doña María Carmen Díaz Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo que más adelante se reseñará, por lotes, los bienes embarcados a la parte demandada siguientes:

Primer lote. Finca registral 35.660, hoy 21.008. Sita en calle Alcorisa, número 8, 3.º C, de Madrid, de 86,12 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 690, libro 483, folio 107.

Tipo de tasación: 18.500.000 pesetas.

Segundo lote. Finca registral número 3.464.—Plaza aparcamiento en carretera de Canillas, número 142, plaza número 12, planta segunda, de Madrid, de 16,40 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.348, libro 59, folio 100.

Tipo de tasación: 1.800.000 pesetas.

Tercer lote. Finca registral 18.661.—Urbana sita en calle José Antonio, sin número, de Navia, primero posterior derecho, con una superficie de 67,15 metros cuadrados, con trastero anejo en planta baja; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lúcar al tomo 374, libro 88, folio 90.

Tipo tasación: 6.813.083 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, para la finca registral 35.660 (hoy 21.008); de 1.800.000 pesetas, para la finca registral número 3.464, y de 6.813.083 pesetas, para la finca registral número 18.661, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-